

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 989/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ACUERDO N.º:116/20.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CENTROS DE OCIO DE JUVENIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2020.

Ratificada –por unanimidad- su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Conceder, con cargo a la partida 507 924.06 462.00, a los Ayuntamientos que se relacionan las cantidades que se señalan, y abonar el 100% de la subvención concedida con el carácter de “a justificar”, conforme a lo dispuesto en la base vigésima de la convocatoria:



AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1. ALCAZARÉN	412,21 €
2. ALDEA DE S. MIGUEL	322,27 €
3. ALDEAMAYOR	449,68 €
4. BENAFARCES	232,33 €
5. BOECILLO	412,21 €
6. CABEZON DE PISUERGA	434,69 €
7. CARPIO	404,71 €
8. CIGALES	457,17 €
9. FRESNO EL VIEJO	524,62€
10. LA CISTÉRNIGA	487,15 €
11. LA PEDRAJA DE PORTILLO	449,68 €
12. MAYORGA	419,70 €
13. MOJADOS	487,15 €
14. MONTEMAYOR DE PILILLA	374,73 €

15. NAVA DEL REY	442,18 €
16. OLIVARES DE DUERO	464,67 €
17. OLMEDO	524,62 €
18. PEDROSA DEL REY	292,29 €
19. PORTILLO	434,69 €
20. QUINTANILLA DE ONESIMO	382,23 €
21. RENEDO DE ESGUEVA	389,72 €
22. RUEDA	382,23 €
23. SAN PELAYO	232,33 €
24. SANTOVENIA DE PISUERGA	277,30 €
25. SARDON DE DUERO	464,67 €
26. SERRADA	434,69 €
27. SIMANCAS	397,22 €
28. TORDESILLAS	352,25 €
29. TRASPINEDO	247,32 €
30. TUDELA DE DUERO	494,65 €
31. VALBUENA DE DUERO	367,24 €
32. VALDESTILLAS	352,25 €
33. VILLANUEVA	299,79 €
34. VILORIA	442,18 €
35. ZARATAN	457,17 €
	13.999,99 €



SEGUNDO: Conceder, con cargo a la partida 507 924.06 468.00, a las Entidades Locales Menores que se relacionan las cantidades que se señalan, y abonar el 100% de la subvención concedida con el carácter de “a justificar”, conforme a lo dispuesto en la base vigésima de la convocatoria:

ENTIDAD LOCAL MENOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
1. LA SANTA ESPINA	368,79 €
2. SAN BERNARDO	276,60 €
3. VILLAMARCIEL	354,61 €
	1.000,00 €

TERCERO: Desestimar la solicitud presentada por la Mancomunidad “Campo de Peñafiel” al no poder ser considerado como beneficiario de la presente convocatoria de conformidad con la base cuarta.

CUARTO: Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban al haber sido presentada fuera de plazo (Base undécima).

QUINTO: Aceptar las renunciaciones presentadas por los Ayuntamientos de Canalejas de Peñafiel e Íscar a su participación en la convocatoria.

SEXTO: Tener por desistida la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Tordehumos por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 989/20. Acuerdo n.º 116/20).

Valladolid, 29 de septiembre 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 29 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Iscar Ordoñez